

DECLARA DESIERTA LICITACION
PUBLICA" ADQUISICION DE BAÑOS
QUIMICOS"

Huépil, 13 de febrero del 2019

DECRETO ALCALDICIO N.º: 631 /2019/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410).
- f) El Decreto Alcaldicio N°467 de fecha 29.01.2019 que aprueba bases administrativas, designa comisión evaluadora y llama a licitación pública, Adquisición de Baños Químicos.
- g) El artículo 11 Monto de la contratación "cuando el monto adjudicado supere en más de un 30% al monto estimado, las entidades deberán explicar en el acto adjudicado las razones técnicas y económicas que justifiquen dicha diferencia, debiendo a si mismo mantener los antecedentes para su revisión y control posterior por parte de la correspondiente entidad fiscalizadora"
- h) La Licitación Publica N°3286-3-L119, denominada "Adquisición de Baños Químicos".
- i) La oferta es inadmisibles, monto ofertado supera en un 44% el presupuesto estimado, y no existen razones técnicas y económicas para justificar la diferencia.
- j) El Acta de Apertura de Fecha 12.02.2019.

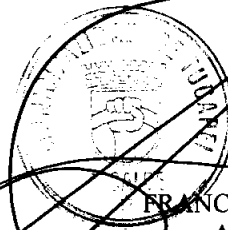
DECRETO

1. **DECLARESE** desierta Licitación Publica N°3286-3-L119 denominada "Adquisición de Baños Químicos", de acuerdo al acta de apertura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPLA

